



en el mes de agosto.

SEÑALADO VARTO, VEINTE MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

ma Resolución sobre el sermón de bala

la Purísima Concepcion que se ha predicado

en el convento y hospital de nro padre san Juan

de Dios y no habiendo llegado el día de Comen

para que se escribiese dha Carta se halla con

la novedad de que habiendo en contrario Carta

mente el que propone adho Caballero Vica

rio esta mañana se hizo manifesto por dho

Vicario que estaba porosissimo de que se viese

compuerto la dependencia de dho sermón y que

se viese referido por dho de la Encina

Cura de la Colegiada de San Patricio y que

con este motivo viese en quedado unida la

de las Comunidades de nros Padres san Juan

Juan de Dios y complazida esta Ley en ello

por lo que le respondio el que propone se alega

ba tambien y por dho Vicario se le dio a enten

der no era necesario viese la dha Conferen

cia que se le abia encargado subiese con los

dho Comisarios estando ya venida y de las

las dificultades y pareciendo lo que pro

pone que con lo manifestado por dho Vicario

no era necesario se escriba adho s. Provisor

si solamente dándole la gratia como

3

